

SINDLAB- AUTONOMOS

Serie SEGURIDAD SOCIAL

ARGENTINA

RECICLADORES URBANOS

Octubre 2008¹

A partir de la crisis de fines del 2001 en Argentina, se hizo visible la existencia de un viejo oficio de trabajadores autónomos: los recicladores de basura, habitualmente denominados “cartoneros” o “botelleros”, con referencia a los materiales rescaados (papel, vidrio, plástico).

Ello fue así no sólo porque el desempleo subió fuertemente, sino porque la gran devaluación de la moneda nacional hizo más valiosa la recuperación de aquellos materiales, ante la alternativa de su importación, muy encarecida.

El Movimiento Nacional de Trabajadores Cartoneros, Recicladores y Organizaciones sociales (MNTCRYOS) calcula que cerca de 100 mil personas viven actualmente de este oficio en Argentina.

El gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tomó diversas medidas en favor de los cartoneros, incluyendo la habilitación de vagones especiales en el servicio de tren, para su movilidad.

El plan de empadronamiento lanzado en octubre 2008 por la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) es el resultado de un diálogo que cooperativas, agrupaciones y cartoneros independientes mantuvieron durante varios meses con representantes de las cámaras de cartón, plástico, papel y vidrio, además de gente de AFIP.

La medida consiste en la inscripción de los formalmente llamados “recicladores urbanos” en las dos primeras categorías del sistema de monotributo, lo que supone el otorgamiento de beneficios sociales y previsionales. Es decir que, por primera vez estos trabajadores podrán legalizar su trabajo y obtener, por él, obra social y jubilación.

Como primer paso se registrará a todos los actores de la cadena del material con el que trabajan los recicladores, diferenciando: 1. los galponeros, que clasifican los materiales; 2. los acopiadores; 3. las industrias que transforman la basura en materia prima; y 4. las empresas que comercializan los materiales reciclados).

¹ Preparado por Alvaro Orsatti, sobre la base de notas periodísticas.

Quienes realicen la primera compra de material a los recicladores, deberán emitir un documento con carácter de factura de venta, donde figurarán las características de la operación y los datos del vendedor. Además deberá informar a la AFIP la nómina de los recolectores involucrados.

El financiamiento del programa se logrará mediante un mecanismo de retenciones a cuenta del impuesto a las ganancias y al IVA en todas las compraventas que se realizan en la cadena de valor vinculada con el reciclaje de la basura.

Los compradores del material de los recicladores, tendrán dos opciones: hacerse cargo del pago del monotributo de aquéllos o efectuar un pago a cuenta del impuesto a las ganancias por cada venta del producto reciclado.

El empadronamiento se llevaría a cabo a través de cooperativas y agrupaciones que nuclean a los recicladores, con la colaboración de los municipios.

Quedan eximidos de esta operación los monotributistas que se encuentren incorporados a cooperativas de trabajo o que operen mediante entidades intermedias o entes colectivos